

Mensaje

Complementos

Responder
Responder a todos
Reenviar

Responder

Eliminar
Mover a una carpeta
Crear regla
Otras acciones

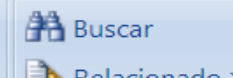
Acciones

Bloquear remitente
Listas seguras
Correo que desea recibir

Correo electrónico no deseado

Clasificar Seguimiento
Marcar como no leído

Opciones

Buscar
Relacionado
Seleccionar

Buscar

De: MAG. AUGUSTO MORALES VALENCIA [tadmin04cld@notificaciones.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: Miércoles 26/06/2013 03:53 p.m.

Para: 'procjudadm29@procuraduria.gov.co'

CC:

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN RECURSO. RADICADO 2012-00025-02

Mensaje | 2012-00025 admite recurso apelacion.pdf

MINISTERIO PUBLICO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 RADICADO: 17-001-23-33-002-2012-000025-02
 ACCIONANTE: MARIA EDILMA CARDONA BEDOYA
 ACCIONADO: LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO INTERLOCUTORIO A.I. No. 180.

Cordial Saludo,

En la fecha permítame notificarle vía correo electrónico la siguiente decisión: Auto Interlocutorio No. 180 del veinte (20) de Junio de dos mil trece (2013), dentro del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO de carácter laboral promovido por la señora MARIA EDILMA CARDONA BEDOYA, mediante legisperito contra LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Adjunto copia del Auto Interlocutorio Nro. 180 del veinte (20) de Junio de dos mil trece (2013), en el proceso de la referencia.

Secretaría
 Tribunal Contencioso Administrativo